



Ilustre Municipalidad de Lota

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
Sección Asistencia Social.



LOTA, 23 ENE. 2020

DECRETO N°: 132

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Luz Petronila Aravena Lizama.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
02	Armando Orellana Chaparro.	
	- 01 Canasta de Alimentos, 02 Tarros de Leche Ensure y 06 Paquetes de pañales para adulto talla G.	
03	Rosa Lidia Cisternas Ceballos.	
	- 01 Canasta de Alimentos y 04 Paquetes de pañales adultos talla G.	
04	Marta Ramírez Bahamondes.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
05	Flor María Muñoz Rodríguez.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
06	Audolia Del Carmen Ramírez Sáez.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
07	Rebeca Del Carmen Martínez Saldías.	
	- 01 Canasta de Alimentos y 12 Paquetes de pañales para adultos talla G.	
08	Coraina Jendery García Aguilera.	
	- 01 Canasta de Alimentos, 04 Paquetes de Pañales para niños talla XXG y 02 Tarros de Leche Nido.	
09	Doris Del Carmen Ancalipe Sánchez.	
	- 01 Canasta de Alimentos y 03 Tarros de Leche Ensure.	
10	Vihannca Palma González	
	- 01 Canasta de Alimentos, 02 Tarros de leche Ensure y 06 Paquetes de pañales para adulto talla G	

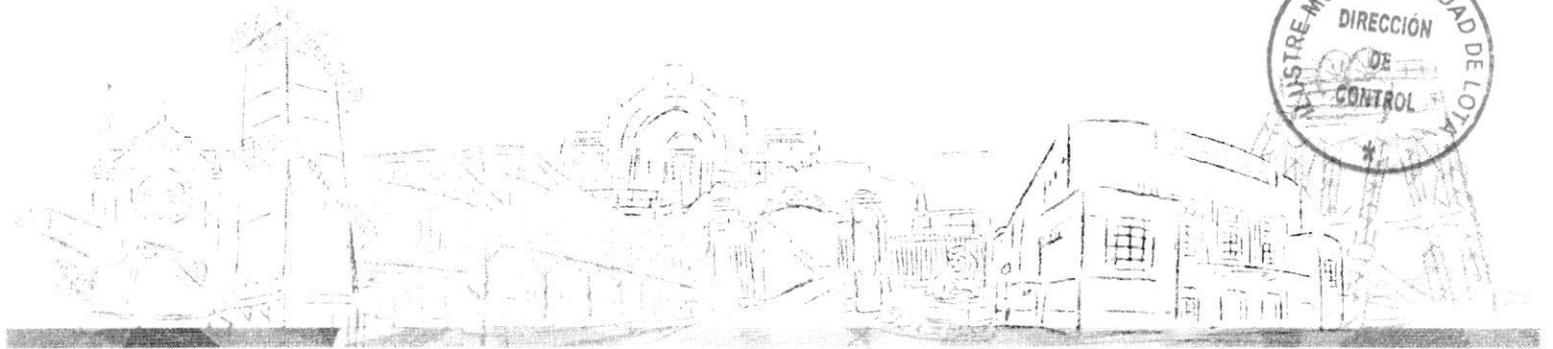
b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los VISTOS, la ayuda social consistente en Canastas de Alimentos, Tarros de leche Ensure y Paquetes de Pañales para Adultos, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.

2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.





Ilustre Municipalidad de Lota

**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**  
Sección Asistencia Social.



LOTA, 23 ENE. 2020

DECRETO N°: 132

3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, tarros de leche ensure y paquetes de pañales para adultos, existentes en bodega Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**HEDSON DIAZ CRUCES**  
ALCALDE (S)



**V° B° DIRECCION DE CONTROL**  
ROSA VALÉNZUELA LOPEZ

**DISTRIBUCION:**

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Trabajadora Social /Srta. Tatiana Toloza Núñez.
- Ley 20.285.-

HDC/JMAB/FAAL/MAT/TIN/nsm.

